

Usuario: GARCIA ANZUETO RODOLFO, FPUE2109301

[INDICE](#) | [MONITOR FISDMF](#) | [INFORMACION FISDMF](#)

PROYECTOS | **Financiamiento BANOBRAS** | PRODIMDF | GASTOS INDIRECTOS

## INFORMACIÓN FISDMF APLICABLE AL MUNICIPIO DE LAFRAGUA

DIRECCIONAMIENTO APLICABLE:	2
Monto FISDMF Asignado	\$ 16,308,044.00
Importe de Financiamiento BANOBRAS <sup>1</sup> :	\$ 0.00
Amortizaciones 2022 <sup>1</sup> :	\$ 0.00
Subtotal Financiamiento BANOBRAS:	\$ 0.00
Total de Recursos a Invertir:	\$ 16,308,044.00
1) Las descripciones se señalan en Módulo Financiamiento BANOBRAS	

### RECURSOS QUE DEBERÁN ASIGNARSE POR TIPO DE PROYECTO

Criterios de Asignación	Cantidad de Proyectos	Porcentaje de Inversión Planeada	Inversión Planeada	Reglas	Mensaje
DIRECTOS	7	17.78%	\$ 2,899,226.23	Deberá destinar por lo menos el 40% de los recursos FISDMF a proyectos de incidencia directa, ésta cantidad equivale a: <b>\$ 6,523,217.60</b>	<b>No se ha alcanzado el 40% de la inversión planeada para Proyectos Directos</b>
COMPLEMENTARIOS	5	37.35%	\$ 6,090,609.00	Solo puede destinar el 60% a inversiones de tipo complementario, éste monto no puede ser superior a: <b>\$ 9,784,826.40</b>	<b>CORRECTO:</b> Las inversiones Complementarias realizadas no superan el 60%
Subtotal por Proyectos	12	55.13%	\$ 8,989,835.23	NO DEBE SUPERAR LOS RECURSOS DISPONIBLES	Disponible Conforme lo Planeado <b>\$ 6,524,799.67</b>

### RECURSOS QUE DEBERÁN ASIGNARSE POR REGIONES

Criterios de Asignación	Cantidad de Proyectos	Porcentaje de Inversión Planeada	Inversión Planeada	Reglas	Mensaje
Localidades con los 2 Grados de Rezago Social más alto	0	0.00%	\$ 0.00	El municipio es Direcciónamiento 2, por lo que las inversiones realizadas en las Localidades con los dos grados de Rezago Social mas Alto y las realizadas en Pobreza Extrema, no deben exceder la cantidad de: <b>\$16,047,115.30</b>	<b>CORRECTO:</b> El municipio ha ejercido el importe que debe de aplicarse a las Localidades con los 2 Grados de Rezago Social mas Alto y Pobreza Extrema.
Pobreza Extrema	5	28.37%	\$ 4,627,203.44		
ZAP Urbana	7	26.75%	\$ 4,362,631.79		
ZAP Rural	0	0.00%	\$ 0.00		

Reglas aplicables a ZAP Urbanas		Mensaje Aplicable a ZAP Urbanas	
¿Qué dato quiere usar?	CONEVAL <input type="button" value="Confirmar"/>	Eligio la información de CONEVAL, por lo que por lo menos debe invertir en zap urbana la cantidad de:	\$ 260,928.70

El municipio deberá invertir en Zap Urbana, por lo menos un porcentaje de los recursos del FISMDF, igual a:			
	1.60% de Acuerdo a datos de CONEVAL	Quedan por Invertirse:	\$ 0.00
	Cantidad equivalente a:	\$ 260,928.70	CORRECTO: El municipio invirtió la cantidad mínima necesaria para ZAP URBANA

Subtotal por Proyectos	Cantidad de Proyectos	Porcentaje de Inversión Planeada	Inversión Planeada	Reglas	Mensaje
	12	55.13%	\$ 8,989,835.23	NO DEBE SUPERAR LOS RECURSOS DISPONIBLES	Disponible Conforme lo Planeado \$ 6,524,799.67

### OTRAS ASIGNACIONES

Criterios de Asignación	Porcentaje de lo Planeado	Planeado	Reglas	Mensaje
Gastos Indirectos	2.89%	\$ 470,926.09	No debe superar el 3% del total de la asignación FISMDF: \$ 489,241.32	CORRECTO: Los Gastos Indirectos no superan el 3% del Monto FISMDF asignado
Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIMDF)	1.98%	\$ 322,483.01	No debe superar el 2% del total de la asignación FISMDF: \$ 326,160.88	CORRECTO: El importe de los recursos aplicados a PRODIMDF, no superan el 2% del Monto FISMDF asignado

TOTAL FISMDF	Porcentaje de Recursos Planeados	Total de Recursos Planeados	Porcentaje Disponible Conforme a Planeado	Disponible Conforme lo Planeado
	59.99%	\$ 9,783,244.33	40.01%	\$ 6,524,799.67

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO REGIONAL

INDICE (FAIS2022.pkg\_faís.fs) | MONITOR FISMDF (FAIS2022.pkg\_monitor\_fismdf.fs?pi\_entidad\_federativa=21&pi\_municipio=0) | INFORMACION FISMDF (FAIS2022.pkg\_informacion\_fismdf.fs?pi\_entidad\_federativa=21&pi\_municipio=21093)

PROYECTOS Financiamiento BANOBRAS PRODIMDF GASTOS INDIRECTOS

"Consulta Manual de usuario y operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social" aquí <https://www.gob.mx/bienestar/documentos/manual-de-usuario-y-operacion-de-la-matriz-de-inversion-para-el-desarrollo-social-2022>

Proyectos del Municipio de LAFRAGUA del Estado de PUEBLA

Folio del proyecto	Nombre del Proyecto	Monto Planeado a Invertir	Territorio Beneficiado	Incidencia del Proyecto	Informado a la UED	Participación Social	Cédulas de Verificación	Consultar	Solicitudes	Acreditación de Pobreza Extrema	Editar	Eliminar	Estatus de Firma	Revisión	Observaciones por Solventar	Aviso
		\$ 8,989,835.23	ZapLoc.2Grs.PExl.DirecCompl													
1	31617	\$ 1,476,321.12		✓	✓	✓	0/4	0/3			PROCEDE POR A. III		Firmado-REVISADO		0/1	
	ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE 4 NORTE ENTRE CALLE 4 ORIENTE Y AV. ZEFERINO SOSA, EN LA LOCALIDAD DE CUAUHTEMOC, EN EL MUNICIPIO DE LAFRAGUA															
2	31627	\$ 492,845.60	✓	✓	✓	0/4	0/3			No Aplica			Firmado-REVISADO		0/2	
	MANTENIMIENTO DE POZO PROFUNDO DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD DE SALTILLO, EN EL MUNICIPIO DE LAFRAGUA															
3	36153	\$ 298,469.74		✓	✓	0/4	0/3			Asociar CUIS al Proyecto NO PROCEDE			REVISADO		0/3	
	MANTENIMIENTO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL PARAJE EL INVERNADERO EN LA LOCALIDAD DE SALTILLO, EN EL MUNICIPIO DE LAFRAGUA, PUEBLA															
4	36172	\$ 284,162.59	✓	✓	✓	0/4	0/3			No Aplica			Firmado-REVISADO		0/3	
	MANTENIMIENTO DEL REBOMBEO EL PIÑONAL Y TANQUE DE ALMACENAMIENTO SAN RAFAEL DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD DE SALTILLO, EN EL MUNICIPIO DE LAFRAGUA															
5	38601	\$ 254,682.47	✓	✓	✓	0/4	0/3			No Aplica			REVISADO		1/2	El proyecto cuenta con observaciones por lo que se recomienda reportar el avance físico financiero en el SRFT en ceros hasta que el proyecto se elimine en la MIDS y se reporte nuevamente atendiendo la observaciones
	MANTENIMIENTO DE PARQUE CENTRAL DE LA LOCALIDAD DE SALTILLO, EN EL MUNICIPIO DE LAFRAGUA															
6	39982	\$ 359,996.35	✓	✓	✓	0/4	0/3			No Aplica			Firmado-REVISADO		0/2	
	ADOQUINAMIENTO DE AV. EDUARDO CUE MERLO ENTRE AV. ESTUDIANTES Y AV. FRANCISCO I. MADERO EN LA LOCALIDAD DE FRANCISCO I. MADERO EL SABINAL LAFRAGUA, PUEBLA															
7	42502	\$ 2,168,117.69		✓	✓	0/4	0/3			PROCEDE POR A. III			Firmado-REVISADO		0/2	

8	85709	MANTENIMIENTO DEL PREESCOLAR JOSE MARIA LAFRAGUA CON C.C.T. 21DJN0351X, EN LA LOCALIDAD DE SALTILLO, LAFRAGUA, PUEBLA	\$ 884,770.94	✓	-	-	✓	-	-	0/4	0/3			No Aplica		-		REVISADO	0/3	-
9	113868	MANTENIMIENTO DE POZO PROFUNDO DE AGUA POTABLE ZOTOLTEPEC EN LA LOCALIDAD DE GONZALEZ ORTEGA, MUNICIPIO DE LAFRAGUA, PUEBLA	\$ 183,431.96	-	-	✓	✓	-	-	0/4	0/3			PROCEDE POR A. III		-			-	-
10	113874	REHABILITACION DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE LAFRAGUA	\$ 1,360,414.26	✓	-	-	-	✓	-	0/4	0/3			No Aplica		-			-	-
11	149113	ADOQUINAMIENTO DE PROLONGACION DE CALLE JESUS L. GOMEZ ENTRE CARRETERA G. VICTORIA SALTILLO Y BACHILLERATO MARCELINO SANCHEZ MONTES EN LA LOCALIDAD DE SALTILLO LAFRAGUA, PUEBLA	\$ 725,759.58	✓	-	-	-	✓	-	0/4	0/3			No Aplica		-			-	-
12	149119	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIOS ADICIONALES PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN EL MUNICIPIO DE LAFRAGUA, PUEBLA	\$ 500,862.93	-	-	✓	✓	-	-	0/4	0/3			Asociar CUIS al Proyecto = NO PROCEDE		-			-	-

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO REGIONAL



PROYECTOS Financiamiento BANOBRAS PRODIMDF GASTOS INDIRECTOS


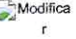

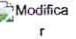
Los proyectos que no cuenten con el CONVENIO PRODIMDF, no migrarán al Sistema de Recursos Federales Transferidos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

**PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL  
(PRODIMDF)  
EXPEDIENTE TECNICO  
DATOS GENERALES  
EL PRODIMDF HA SIDO FIRMADO EXPRESAMENTE POR LA DGDR**

Municipio:	21093	LAFRAGUA
Ejercicio Fiscal:	2022	Monto FISMDF: \$ 16,308,044.00
		2% del Monto FISMDF: \$ 326,160.88
Porcentaje del PRODIMDF:	1.98 %	Monto del PRODIMDF: 322,483.01
*Área Responsable de la Elaboración:	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	
*Titular del Área:	ING, RODOLFO GARCIA ANZUETO	*Fecha de Captura: 27/04/2022
Diagnóstico de la Situación Actual:	Se carece de reglamentos actuales así como de herramientas para tener mejor desempeño de las áreas del ayuntamiento	
Problemática:	Falta de mecanismos para el buen funcionamiento de las áreas del ayuntamiento así como de falta de herramientas para el desempeño de los funcionarios	
Objetivo:	Agilizar las actividades de los funcionarios dándoles las herramientas necesarias así como reglas de operación internas para el ayuntamiento	
Justificación:	Tener un ayuntamiento más eficiente y con mejor atención a la ciudadanía	
<b>DATOS CONVENIO</b>		Fecha de Despliegue del Convenio 31/05/2022
Convenio		
CONVENIO PARA FORMALIZAR EL PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, Y ESTABLECER LAS BASES DE COORDINACIÓN PARA SU PLANEACIÓN Y OPERACIÓN; QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, EN LO SUCESIVO "BIENESTAR", REPRESENTADA POR LA DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO REGIONAL, C. CECILIA FERNÁNDEZ GARELLI; POR OTRA PARTE EL EJECUTIVO XXXXXXXX EN LO SUCESIVO "LA ENTIDAD", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SECRETARIO DE FINANZAS U HOMÓLOGO, C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; FINALMENTE EL MUNICIPIO/LA ALCALDIA DE XXXXXXXX, EN LO SUCESIVO "EL MUNICIPIO/ALCALDÍA", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE LAFRAGUA, PUEBLA C. RAUL PINEDA RAYGOZA DENOMINADAS CONJUNTAMENTE COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:		

<p>III. Declara el Municipio/La Alcaldía por conducto de su representante, que:</p> <p>A. De conformidad con lo establecido en el artículo 115/122. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:</p> <p>LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE PUEBLA</p> <p>ser un Municipio libre en todo lo concerniente a su régimen interior, investido de personalidad jurídica, que forma parte integrante de la Entidad Federativa., facultada para ejercer todos los derecho que sean necesarios para realizar el objeto de su institución.</p> <p>Inserte la liga del sitio oficial donde se encuentra el marco jurídico al que hace referencia:</p> <p>Downloads/Ley_Organica_Municipal_T5_5112021.pdf</p>	
<p>B. El C. XXXXXXXXXXXX Presidente Municipal/Alcalde del Municipio XXXXXXXX, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico, de conformidad con:</p> <p>DE LOS ARTICULOS 115 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 102 Y 105 FRACCIONES I Y XI DE LA CONSTITUCION POLITICA LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 46,90 Y 91 FRACCIONES III Y XLVI DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE PUEBLA</p> <p>Inserte la liga del sitio oficial donde se encuentra el marco jurídico al que hace referencia:</p> <p>Downloads/Ley_Organica_Municipal_T5_5112021.pdf</p>	
<p>C. Para efectos de este instrumento jurídico, se señala como domicilio el del Municipio/Alcaldía:</p> <p>CALLE 5 DE MAYO S/N CP. 75060, LAFRAGUA, PUEBLA</p>	
<p>Expuesto lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Octavo y Décimo Quinto Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018; 1, 25, 32, 33, 34, 35, 48, 49 y 50 de "LA LEY"; 33 y 34 de la Ley de Planeación; 1, 2, 41, 44, 85, 107 y demás aplicables de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; 75 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 4 y 8 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022; publicado en el DOF el 30 de noviembre de 2020; 1, 2, 6, 12 fracciones XII y XXIII y 36 BIS del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, ahora "BIENESTAR"; los "LINEAMIENTOS"; y demás normatividad federal aplicable;</p> <p>"LAS PARTES" manifiestan su conformidad para celebrar el presente Convenio al tenor de las siguientes:</p> <p>Inserte la liga del sitio oficial donde se encuentra el marco jurídico al que hace referencia:</p> <p>www.planeacion.puebla.gob.mx/marcojuridico/Ley_de_Planeacion para el desarrollo de puebla</p>	
<p>TERCERA. - Planeación Democrática. "LAS PARTES" convienen que la planeación y toma de decisiones en relación con la distribución de los recursos y operación del "PRODIMDF", se efectuará en el seno del</p> <p>COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (en lo sucesivo, COPLADEMUN) y de conformidad con el expediente técnico, mismo que se adjunta y forma parte íntegra del presente Convenio. Asimismo, el "XXXXXXXX" podrá designar un Comité Técnico para darle seguimiento al "PRODIMDF".</p>	
<p>Firmado por Tesorero Municipal:</p> <p>Cadena:Qv0T13XefiodQWVFNjnLJr08ZiFDM7AaV3MmfqsZhpY1gACleUMYSw5ow1kNRIRncGIBh45qmYvrsUSGILKP9</p> <p>Fecha:13/06/2022 15:45:01</p>	
<p>Firmado por el Presidente Municipal:</p> <p>Cadena:olqINbv9nPXj11cyvJ2yZWi5Z7ZDBXwKheJSvpWhXjEMUPbet9UxEMrarBpNZi3yoCn3CjVWjUve6tQ2rtjQhig</p> <p>Fecha:13/06/2022 16:38:04</p>	

Proyectos													
CONSECUTIVO PROYECTO	No.PROYECTO	CVE SUBCLASIFICACIÓN	MODALIDAD Y CONSIDERACIONES	NOMBRE DEL PROYECTO	COSTO TOTAL CON IVA	CONSULTAR	Informado a la UED	SOLICITUD	EDITAR	FIRMAR	REVISIÓN	OBSERVACIONES Y FECHA DE REVISIÓN	EVIDENCIA

58711	21093-01	4-CREACION Y ACTUALIZACION DE LA NORMATIVIDAD MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	<p><b>MODALIDAD:</b> JURIDICO.</p> <p><b>CONSIDERACIONES:</b> INCLUYE EL PAGO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, MANUALES ORGANIZACIONALES DEL AYUNTAMIENTO, PLAN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL, PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO, ENTRE OTROS PLANES, PROGRAMAS Y REGLAMENTOS QUE EL MUNICIPIO O DEMARCACIÓN TERRITORIAL SOLICITE LLEVAR A CABO PARA MEJORAR LA GESTIÓN Y LA ATENCIÓN DE LAS DEMANDAS CIUDADANAS. ASÍ COMO LA ACTUALIZACIÓN DE ATLAS DE RIESGO CATASTRO MUNICIPAL, PADRÓN DE CONTRIBUYENTES Y/O TARIFAS.</p>	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE LAFRAGUA, PUEBLA	\$ 150,000.01		-	-	-	Firmado 29/04/2022	<b>REVISADO</b>	0	
58734	21093-02	2-ADQUISICION DE SOFTWARE Y HARDWARE	<p><b>MODALIDAD:</b> OPERATIVA.</p> <p><b>CONSIDERACIONES:</b> ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO (COMPUTADORAS, IMPRESORAS Y ESCÁNERES), PROGRAMAS, EQUIPO DE INTERNET SATELITAL RURAL Y SISTEMAS OPERATIVOS INFORMÁTICOS, APLICA SÓLO PARA ATENDER LAS DEMANDAS DE LA COMUNIDAD Y USO EXCLUSIVO DE LAS FUNCIONES ADMINISTRATIVAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL.</p>	ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO PARA DIFERENTES AREAS EN EL MUNICIPIO DE LAFRAGUA, PUEBLA	\$ 172,483.00		-	-	-	Firmado 31/05/2022	<b>REVISADO</b>	0/3 23/05/2022	

PROYECTOS    Financiamiento BANOBRAS    PRODIM    GASTOS INDIRECTOS

**GASTOS INDIRECTOS 2022 DEL MUNICIPIO DE LAFRAGUA**

Se lleva \$ 470,926.00 de \$ 489,241.32 del monto FISMDF para el Municipio.

**PROYECTOS**

No.	Consecutivo del GI	Concepto del Gasto Indirecto	Importe Total	Importe FISMDF	Informado a la UED	Consultar	Solicitudes	Editar	Estatus de Firma	Revisión	Observaciones por Solventar	Aviso
			\$ 470,926.00									
1	112986	GASTOS INDIRECTOS ELABORACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS EN EL MUNICIPIO DE LAFRAGUA, PUEBLA GASTOS INDIRECTOS ELABORACION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS EN EL MUNICIPIO DE LAFRAGUA, PUEBLA	\$ 470,926.09	\$ 470,926.09	-						-	-